



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10732

Lunes 11 de Mayo de 2009

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 444, 475, 478, 479 y 480 ..... 2-3

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. .... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2009 - Res. Nº XIII-120 a XIII-131, 200 a 211 ..... 4-7  
Secretaría de Trabajo  
Año 2009 - Res. Nº 118 ..... 7  
Subsecretaría de Trabajo  
Año 2009 - Res. Nº 13, 14 y 15..... 7

#### DISPOSICION

Poder Judicial  
Año 2009 - Disp. Administrativa Nº 1282/09 - RR.HH. .... 7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2009 - Disp. Nº 79 a 85 ..... 8-11

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.860/06 ..... 12-13  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.862/06 ..... 13-14  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.844/06 ..... 14-15  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.027/06 ..... 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 16-23  
Licitaciones - Avisos.....

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 444** **21-04-09**

Artículo 1º.- Crease en el SAF 302, en el Programa 18, el Subprograma 07 denominado "Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción", Actividad 01 denominada "Conducción Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción".

Artículo 2º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 91 SAF 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. N° 475** **28-04-09**

Artículo 1º.- RESCINDASE el Contrato de Concesión de la Explotación del Servicio de Gastronomía, suscripto con la firma Patagonik S.R.L. con fecha 21 de marzo de 2006, protocolizado al Tomo 08, Folio 61 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuya adjudicación fuera dispuesta por Resolución N° 020/06 CCH, y en el marco de la Licitación Pública N° 03/05 CCH.

Artículo 2º.- FACULTASE al Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería para fijar la fecha, y designar al funcionario que intervendrá en la diligencia de toma posesión de las instalaciones concesionadas, todo ello con la debida intervención de la Escribanía General de Gobierno, labrándose el Acta de Inventario respectiva.

### **Dto. N° 478** **29-04-09**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 69º Aniversario de la Comuna Rural de Cerro Centinela, a celebrarse el día 04 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de mayo de 2009, para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Cerro Centinela.

### **Dto. N° 479** **04-05-09**

Artículo 1º.- Declárase cesante al agente HUERTA, José María (clase 1959 – MI N° 13.306.637) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones en el Hospital Regional Comodoro

Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 50º Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

### **Dto. N° 480** **04-05-09**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación Gabinete a transferir y pagar a la empresa «Flight Safety International», domiciliada en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S 175.250,00) que serán afectados al pago de los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» que se llevarán a cabo en aquel país correspondientes a la revalidación de licencias habilitantes para comandar e inspeccionar las aeronaves provinciales King Air C90B y Beechjet 400 A - Hawker 400 XP, que realizarán los integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Pilotos Marcelo Rubén FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 11.769.607), Edmundo JONES (D.N.I. N° 11.779.646), Rubén Alberto OSINALDE (D.N.I. N° 16.060.872), Pablo PASCUAL (D.N.I. N° 20.545.258), Guillermo Raúl NANI (D.N.I. N° 14.741.419), Sergio CHIARANDINI (D.N.I. N° 29.983.581), Ingeniero Aeronáutico Gabriel AROSTEGUY (D.N.I. N° 17.528.401) y Técnicos Mecánicos: Antonio CABRERA (D.N.I. N° 13.160.264), Pablo LEMMA (D.N.I. N° 18.027.123) e Ingeniero Aeronáutico Rolando Ezequiel PICCAGLI (D.N.I. N° 22.921.536).

Artículo 2º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto con el objeto de tomar los cursos especificados en el mismo.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE el pago al Señor Christian TRIGO, con domicilio en 1835 S, Silo, Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (U\$S 8.470,00), en concepto de cancelación de los servicios de traducción a prestarse a las tripulaciones concurrentes a los Cursos autorizados mediante el artículo 1º.

Artículo 4º.- AUTORÍZASE el pago por el importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIEN- TOS NOVENTA (U\$S 2.590,00) a la señora Rosalina ALEXANDER con domicilio en 2415 W Tibercreek Ct, Wichita, Kansas, Estados Unidos de Norteamérica por los servicios de traducción a prestarse al personal técnico y mecánicos asistentes a los Cursos autorizados mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNI- DENSES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S 175.250,00) con su equivalente en PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 647.548,75) se imputará en la

Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios emergentes de la transferencia de fondos al exterior por el importe indicado en el Artículo 1° se imputarán en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 5 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111, según el monto que determine el Banco del Chubut S.A. en el momento que se efectúe la transferencia.

Artículo 6°.- FÍJASE en DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA (U\$S 190,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2° del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.

Artículo 7°.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA (U\$S 31,730,00) con su equivalente en PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 117.242,35) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 8°.- El gasto que demande el servicio de traducción autorizado mediante el artículo 4° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL SESENTA (U\$S 11.060,00) con su equivalente en PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 40.866,70) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF - 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 5570/09-RR.HH.

Rawson, 21 de Abril de 2009.

#### VISTO:

La creación de la "Base de Datos Provincial de Condenas y Procesos Pendientes" mediante la Ley Nº 64 (antes Ley 3766) y el "Registro Provincial de Identificación Genética" mediante Ley XV Nº 11 (antes Ley 5800), en el ámbito del Poder Judicial, y la facultad reglamentaria de las referidas leyes en poner en manos del Superior Tribunal de Justicia el funcionamiento del "Registro de Antecedentes Penales" (Acuerdo plenario Nº 3745/08) y la consiguiente asignación del cargo de Secretario de Cámara para el mismo.

#### CONSIDERANDO:

Que siendo la cobertura de dicho cargo de absoluta necesidad para el funcionamiento del mencionado Registro, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario De Cámara para cumplir funciones como Director del "Registro de Antecedentes Penales", REDIS y REPIGRAS en la ciudad de Rawson y en ocasión de su puesta en funcionamiento con una remuneración mensual de \$ 6.065,45 más 3% por año de antigüedad que acredite más adicional por zona desfavorable según corresponda.

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Jorge PFLEGER como presidente, y Dres. Guillermo Cosentino y José Ferreira como integrantes del mismo.

El presidente del jurado podrá requerir la colaboración de uno o más asesores invitados de los Ministerios Públicos.

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 4 al 13 de mayo de 2009, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 29 de abril del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut y Jornada", conforme al (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial así como acreditar conocimientos en Derecho Penal y Procesal Penal y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Establecer que a los fines de la etapa de oposición escrita se requerirá a los postulantes que presenten un proyecto de diseño e implementación de los referidos registros 5 días antes de la fecha notificada como día de oposición y que, valorado el mismo deberá ser expuesto como parte integrante de la instancia de oposición oral.

7º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle Rivadavia y Jones s/n de la ciudad de Rawson los días arriba mencionados de 8,00 a 13,00 horas.

- Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por la autoridad correspondiente.

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

9º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI  
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 07-05-09 V: 11-05-09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-120 24-04-09**

Artículo 1º: RECONOCER la cantidad de cinco mil sesenta y nueve (5.069) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2008, quinientas noventa y seis (596) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2008, setenta y cinco (75) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2008 y cuarenta y cinco (45) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2008, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

#### **Res. N° XIII-121 24-04-09**

Artículo 1º: RECONOCER la cantidad de cinco mil ciento diecisiete (5.117) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2008, dos mil ochenta y cinco (2.085) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2008 y un mil doscientos noventa (1.290) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2008, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

#### **Res. N° XIII-122 24-04-09**

Artículo 1º: RECONOCER la cantidad de dos mil doscientos ochenta (2.280) horas extraordinarias reali-

zadas en el mes de febrero de 2008, cuarenta y cuatro (44) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2008, cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2007, ciento cuarenta y cuatro (144) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2007 y dieciocho (18) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2007, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

#### **Res. N° XIII-123 24-04-09**

Artículo 1º) OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el Período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 446 de Lago Puelo, Provincia del Chubut, señora MEO, Norma Beatriz (M.I. N° 16.238.724 -Clase 1962), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Res. N° XIII-124 24-04-09**

Artículo 1º: RECONOCER la asignación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente CÚNEO, Héctor Mario Omar (MI N° 11.794.144-Clase 1955), quien se desempeñó como Jefe General de Enseñanza Práctica de la Escuela N° 733 de la localidad de Bryn Gwyn - Gaiman, a partir del 12 de abril de 2007 y hasta el 27 de abril de 2007.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-125 24-04-09**

Artículo 1º: Suprimir de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 204 de la ciudad de Comodoro Rivadavia un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, ocupado por su titular señora CESARINI, Andrea Marcela (MI N° 20.439.617 - Clase 1968), a partir del 01 de marzo de 2007, quedando en disponibilidad la docente.-

Artículo 2º: Transferir el cargo suprimido en el Artículo precedente de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 172, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2007.-

Artículo 3º: Reubicar a la docente CESARINI, Andrea Marcela (MI N° 20.439.617 - Clase 1968), en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas, vacante por jubilación SIMOES, Norma Libertad, Resolución XIII N° 220/07, en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2007.-

Artículo 4º: Suprimir de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 172 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Maestro Especial de Activida-

des Plásticas de quince (15) horas, ocupado por su titular señora TRIVIÑO, Margarita Nancy, a partir del 05 de marzo de 2007, quedando en disponibilidad la docente.

Artículo 5º: Transferir el cargo suprimido en el Artículo 4º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2.

**Res. N° XIII-126 24-04-09**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Superior, a la señora CHEMÍN, Norma (MI N° 11.402.953-Clase 1955), de seis (6) horas cátedra de Nivel Superior, al señor CHAILE, Dante (MI N° 16.780.250-Clase 1965), de seis (6) horas cátedra de Nivel Superior, a la señora FAVAROTTO, Gabriela (MI N° 21.959.047-Clase 1970), y de tres (3) horas cátedra de Nivel Superior, al señor MARTÍNEZ, Juan Domingo (MI N° 23.908.687-Clase 1974), encargados del dictado de los cursos TICs Intel, durante el ciclo lectivo 2008.

**Res. N° XIII-127 24-04-09**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel

Superior, a las personas encargadas de la "Capacitación INTEL Educar".

**Res. N° XIII-128 24-04-09**

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 196 jornada simple, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, señora RODRIGUEZ, María Lucrecia (M.I. N° 14.757.185 –Clase 1962), a Escuelas de la Provincia de Santa Cruz.

**Res. N° XIII-129 24-04-09**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra Especial de Educación Física de 18 horas Titular de la Escuela N° 134 de Paso del Sapo, Provincia del Chubut, señora DE PRINZIO, Nancy Edith (M.I. N° 17.273.845 –Clase 1965), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-130 27-04-09**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel

Polimodal, al señor BAYLET, Mario Alberto (MI N° 17.418.838-Clase 1965), quien cumplió funciones en el Área de actividades científico tecnológicas juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, desde el 01 de Marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

**Res. N° XIII-131 27-04-09**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2009, interpuesto por el Profesor de Educación Física con doce (12) módulos de la EPB N° 17 del distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señor SCHAFFNER, Néstor Gustavo (M.I. N° 17.473.748 -Clase 1965).

**Res. N° 200 24-04-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Pensando los Derechos de los niños y las niñas en y para las prácticas Educativas", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo los días 19 de Septiembre de 2008, 3 y 10 de Octubre de 2008, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 201 24-04-09**

Artículo 1º: Auspiciar el "V Congreso Nacional sobre Síndrome de Down", organizado por la asociación de padres y amigos de personas con trisomía 21, que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de Abril de 2009, en la ciudad de Merlo, provincia de San Luís.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 202 24-04-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "II Encuentro Internacional de la Educación Infantil: Construyendo una Buena Educación para la Infancia", organizada por el comité Argentino de la organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP), que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de Abril de 2009, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 203 24-04-09**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "Intel Educar Curso Introductorio – Docentes Participantes", organizado por la Fundación Evolución, que se lleva a cabo desde el mes de Marzo de 2009 y hasta el mes de Diciembre de 2009, en las localidades de Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel y Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 204** **24-04-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Seminario de Técnicas Participativas: Abordaje para la Resolución de Conflictos", organizada por el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales, que se llevará a cabo desde el 17 de Abril de 2009 y hasta el 4 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 205** **24-04-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Técnicas, estrategias y Actividades para que el aprendizaje de Inglés sea memorable: la música, el cine, la televisión e Internet al servicio del docente y el alumno", organizada por el Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés N° 1802, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de Mayo de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veintitrés (23) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 206** **29-04-09**

Artículo 1°: ASIGNAR partidas de funcionamiento a las Delegaciones Administrativas de las Regiones II, III, IV y VI, con el fin de solventar gastos eventuales y provisión de elementos a Establecimientos Educativos, necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 161.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa: 17 Partidas: 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 2.6.2 y 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

**Res. N° 207** **29-04-09**

Artículo 1°: CREAR los Sub – Fondos Rotatorios de las Direcciones Delegaciones Administrativas de las Regiones: II – Puerto Madryn y III – Esquel por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada uno, como asimismo los Sub – Fondos Rotatorios de las Direcciones Delegaciones Administrativas de las Regiones: IV – Trelew y VI – Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) cada uno, todos ellos con cargo al Fondo Rotatorio del SAF – 50 Ministerio de Educación, a fin de solventar con los mismos, pago de anticipos de viáticos, gastos de traslado y de adquisiciones de bienes y servicios.

Artículo 2°: DESIGNAR, como responsables de cada uno de los Sub – Fondos Rotatorios indicados en el Artículo 1°, a los respectivos Directores Delegados Administrativos de cada Delegación Administrativa indicada, quienes tendrán facultades para disponer gastos y pagos con cargos a los creados Sub – Fondos Rotatorios.

Artículo 3°: AUTORIZAR a los agentes mencionados en el Artículo 2°, a gestionar ante el Banco del Chubut S.A. la apertura de una cuenta corriente, la que se denominará "Sub - Fondo Rotatorio Ministerio de Educación – Delegación Administrativa correspondiente", la que recibirá los fondos a los que se refiere el Artículo 1°.

Artículo 4°: ESTABLECER que los responsables de los creados Sub – Fondos Rotatorios deberán confeccionar mensualmente al arqueo de los mismos y la correspondiente conciliación de la cuenta corriente bancaria, la cual deberá ser elevada a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación dentro de los diez (10) primeros días del cada mes.

Artículo 5°: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a establecer futuras normativas pertinentes que se consideren convenientes para la administración integral de los creados Sub – Fondos Rotatorios.

**Res. N° 208** **29-04-09**

Artículo 1°: Dejar a cargo del Departamento Fondo Rotatorio dependiente de la Dirección de Administración Financiera de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, al agente BELLIDO, Diego Oscar (MI N° 24.926.618 – clase 1975), quien se desempeña a cargo de la División Caja Chica dependiente del Departamento Fondo Permanente de la citada Dirección, desde el 19 de enero de 2009 y hasta el 13 de febrero de 2009 inclusive.

Artículo 2°: Establecer que el agente citado en el Artículo 1° del presente acto percibirá, por el período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22°, Inciso h) de la Ley I - N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por Decreto N° 171/05 y se procederá a descontar por el período a su titular.

**Res. N° 209** **29-04-09**

Artículo 1°: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de Cholila, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales N° 103, N° 121, N° 80, N° 727, Jardines Maternales y Escuela Agrotécnica de Cholila, por un monto mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7.350,00), de acuerdo a lo establecido en la Ley II- N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447)

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 210** **29-04-09**

Artículo 1°: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar suscripto con el Municipio de Puerto Madryn, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de transporte escolar a los alumnos de las escuelas de Educación Inclusiva de Puer-

to Madryn, por un monto mensual de PESOS DIECI-NUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500.00), de acuerdo a lo establecido en la Ley II- Nº 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447)

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17 Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. Nº 211 29-04-09**

Artículo 1º: Auspiciar la "Olimpíada de Thinkquest Argentina 2009", organizada por la Fundación Evolución, que se lleva a cabo desde el 15 de Marzo de 2009 y hasta el 14 de Noviembre de 2009, en la Republica Argentina.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Nº 118 03-04-09**

ARTICULO 1º:HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Centro de Actividades de Montaña de La Hoya suscripto el 25 de Febrero de 2009 entre la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y el Gobierno de la Provincia del Chubut.

ARTICULO 2º: REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales a los fines de que se proceda a la registración del presente Convenio Colectivo.

---

**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Nº 13 01-04-09**

ARTICULO 1: DECLARAR NULA la Resolución Nº 3-139/09 DREST, de fecha 25 de Febrero de 2009.

**Res. Nº 14 08-04-09**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al recurso de Nulidad presentado por la Sra. María Cecilia Malvichini con el patrocinio letrado de los Dres. Gabriela Castañola y Pablo Giaccone contra el Acta de Infracción Nº 133 de fecha 25 de Noviembre de 2008 de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

ARTICULO 2º: REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley Nº 3270.

**Res. Nº 15 08-04-09**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al recurso de Nulidad presentado por la firma Materiales Sur S.A.

contra la Resolución Nº 018/09 de fecha 06 de Enero de 2009 de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

ARTICULO 2º: REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley Nº 3270.

---

**DISPOSICION**

**PODER JUDICIAL**

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 1282/09-RR.HH.**

Rawson, 04 de Mayo de 2009

**VISTO:**

La resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH., que dispone el llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario de Cámara para cumplir funciones como Director del recientemente creado Registro de Antecedentes Penales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que materialmente resultó imposible efectuar las publicaciones en las fechas dispuestas, corresponde adecuar las fechas de publicación e inscripción oportunamente fijadas en los puntos 3º y 4º de la referida resolución.

Por ello la Dirección de Administración de este Superior Tribunal de Justicia:

**DISPONE:**

1º) Readecuar el punto 3º de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. que fija las fechas de inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario de Cámara para cumplir funciones como Director del "Registro de Antecedentes Penales" estableciéndose que la apertura y cierre de inscripción del referido concurso, será entre los días 11 al 20 de mayo de 2009 inclusive.

2º) Readecuar el punto 4º de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. que establece las fechas de publicación en el Boletín Oficial y en los diarios "El Chubut" y "Jornada", conforme al (Art. 4º Acordada Nº 3099/95), determinándose que la misma se realizará durante los días 06, 07 y 08 de Mayo del corriente año.

3º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado oportunamente designado, publíquese en los términos del Art. 2º) de la presente y archívese.

Cra. DIANA D. N. de BERGESE  
Directora de Administración

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. Nº 79 28-04-09

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 210 al Señor ALBERTO OMAR OLAZABAL, con domicilio legal en la calle Juan B. Justo Nº 469 y domicilio real en la calle Ricardo Rojas y Ruta Provincial Nº 4 de la ciudad de Puerto Madryn, como Operador por Almacenamiento de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías y constituyentes sometidos a control definidos en el Anexo I de la Ley Nº 24051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- No podrá almacenar los residuos peligrosos durante un período mayor a los noventa (90) días corridos de su recepción en la Planta de Almacenamiento.

Artículo 3º.- Cada vez que la empresa decida cambiar de Operador al que destine sus residuos peligrosos para el tratamiento y/o disposición final deberá informarlo a la Dirección General Comarca Virch – Península Valdés y Meseta Central en forma previa al traslado.

Artículo 4º.- Comuníquese al Señor ALBERTO OMAR OLAZABAL, que en su carácter de Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo cantidades almacenadas y enviadas posteriormente para su tratamiento y/o disposición final, además de los correspondientes certificados de eliminación otorgados por el operador, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 5º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente Disposición operará el día 26 de abril del Año 2010.-

#### Disp. Nº 80 28-04-09

Artículo 1º.- Aceptar provisoriamente la Gestión para el tratamiento de efluentes líquidos y sólidos presentada por la empresa "BIPSA INVERSIONES PATAGÓNICAS SOCIEDAD ANÓNIMA", en el marco de la Ley XI Nº 35, dedicada a la construcción de viviendas, ubicada entre las calles Rawson y Escribano Menéndez de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de dos (2) años, contados a partir de notificada la presente, al término del cual la empresa deberá presentar información actualizada con respecto a la Gestión Ambiental.-

#### Disp. Nº 81 28-04-09

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 266 del

Sanatorio Trelew S.R.L., con domicilio en la calle Pecoraro Nº 460 de la ciudad de Trelew, como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y3 e Y45 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El Sanatorio Trelew S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará el día 26 de abril del año 2010.-

#### Disp. Nº 82 28-04-09

Artículo 1º.- Aprobar la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el establecimiento "PERUZOTTI HNOS S.R.L.", dedicado a la faena de animales vacunos y ovinos; con domicilio en Chacra Nº 330 de la Localidad de Dolavon, en el marco de la Ley XI Nº 35.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de un (1) año, contado a partir de notificada la misma.-

Artículo 3º.- La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, bajo apercibimiento de caducidad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### ANEXO I

La empresa deberá realizar las siguientes acciones en los tiempos estipulados:

- La empresa tendrá 15 días desde recibida la presente para nombrar un Representante Técnico Ambiental (RTA) ante nuestro Ministerio. Podrán ser RTA los siguientes profesionales: Lic. o Tec. en Protección y Saneamiento Ambiental, licenciados en biología, química, recursos naturales, geología o edafología equivalentes, ingenieros en recursos hídricos, agrónomos, químicos e ingenieros especializados u otros cuyos títulos, con diferentes denominaciones, tengan el mismo objeto profesional o desglose del área de aplicación de los citados, licenciados y técnicos universitarios con formación ambiental específica. Deberá ser una persona idónea en la materia ambiental. Este Organismo evaluará la propuesta realizada por el establecimiento.
- Por medio del RTA deberá presentar, en el término de 10 días desde su designación, una memoria



descriptiva actualizada de la gestión realizada con sus efluentes líquidos y sus residuos sólidos (tratamiento y destino). Esta memoria debe incluir una caracterización fisicoquímica del efluente líquido generado.

c) Una vez analizada la información presentada en el punto b), se remitirá una notificación a la empresa para que, en un plazo a determinar, la misma ponga en funcionamiento, si nos las tuviere, las siguientes unidades para el tratamiento y disposición de sus efluentes líquidos:

- Digestor
- Separador de sangre
- Canaletas impermeables y tapadas para el recorrido de sus efluentes dentro del predio
- Cámara de rejillas (2) para separar sólidos gruesos (25 y 8 mm. respectivamente)
- Sedimentador (2, en paralelo para limpieza mecánica) con playa de secado temporal para los barros. Se deberá contar con un cronograma de limpieza y mantenimiento de dichas unidades.
- Laguna/s de disposición final (impermeabilizadas o no). En ningún caso el efluente podrá derivarse a curso de agua natural (río, arroyo, lago, mar, etc.).
- El efluente cloacal no deberá mezclarse con proveniente de las actividades de producción.

d) Para los residuos sólidos se deberá tener en cuenta:

- Para los residuos sólidos generados producto de la limpieza de las unidades del sistema de tratamiento primario se deberá contar con un libro de registro donde consten las actividades de limpieza, los volúmenes extraídos y la disposición final que se les dará a los mismos. En caso de derivarse al repositorio municipal, deberá presentar un certificado otorgado por el municipio local. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
  - Los residuos sólidos de producción deberán ser tratados en digestor y retirados diariamente. Los mismos deberán ser acopiados en contenedores con tapa hasta su retiro. El establecimiento deberá informar con antelación qué transporte habilitado realizará dichas actividades y cuál será el destino de los residuos. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- e) La empresa deberá elaborar un plan de emergencias ante cualquier contingencia que involucre a la gestión ambiental de la misma.
- f) Realizar limpieza y mantenimiento del predio (malezas, residuos sólidos).
- g) El proyecto presentado estará sujeto a análisis y evaluación. Se solicitará, de ser necesario, la realización de ajustes en el sistema de acuerdo al criterio del equipo técnico.

## Disp. Nº 83

28-04-09

Artículo 1º.- Aprobar la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el establecimiento "MATADERO BRUNT S.R.L.", dedicado a la faena de animales vacunos y ovinos; con domicilio en la Chacra Nº 218 en el ejido de la Localidad de Gaiman, en el marco de la Ley XI Nº 35.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de un (1) año, contado a partir de notificada la presente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, bajo apercibimiento de caducidad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### ANEXO I

La empresa deberá realizar las siguientes acciones en los tiempos estipulados:

- a) La empresa tendrá 15 días desde recibida la presente para nombrar un Representante Técnico Ambiental (RTA) ante nuestro Ministerio. Podrán ser RTA los siguientes profesionales: Lic. o Tec. en Protección y Saneamiento Ambiental, licenciados en biología, química, recursos naturales, geología o edafología equivalentes, ingenieros en recursos hídricos, agrónomos, químicos e ingenieros especializados u otros cuyos títulos, con diferentes denominaciones, tengan el mismo objeto profesional o desglose del área de aplicación de los citados, licenciados y técnicos universitarios con formación ambiental específica. Deberá ser una persona idónea en la materia ambiental. Este Organismo evaluará la propuesta realizada por el establecimiento.
- b) Por medio del RTA deberá presentar, en el término de 10 días desde su designación, una memoria descriptiva actualizada de la gestión realizada con sus efluentes líquidos y sus residuos sólidos (tratamiento y destino). Esta memoria debe incluir una caracterización fisicoquímica del efluente líquido generado.
- c) Una vez analizada la información presentada en el punto b), se remitirá una notificación a la empresa para que, en un plazo a determinar, la misma ponga en funcionamiento, si nos las tuviere, las siguientes unidades para el tratamiento y disposición de sus efluentes líquidos:
- Digestor
  - Separador de sangre
  - Canaletas impermeables y tapadas para el recorrido de sus efluentes dentro del predio
  - Cámara de rejillas (2) para separar sólidos gruesos (25 y 8 mm. respectivamente)
  - Sedimentador (2, en paralelo para limpieza mecánica) con playa de secado temporal para los barros. Se deberá contar con un cronograma de limpieza y mantenimiento de dichas unidades.
  - Laguna/s de disposición final (impermeabilizadas o no). En ningún caso el efluente podrá derivarse a curso de agua natural (río, arroyo, lago, mar, etc.).

- El efluente cloacal no deberá mezclarse con proveniente de las actividades de producción.

d) Para los residuos sólidos se deberá tener en cuenta:

- Para los residuos sólidos generados producto de la limpieza de las unidades del sistema de tratamiento primario se deberá contar con un libro de registro donde consten las actividades de limpieza, los volúmenes extraídos y la disposición final que se les dará a los mismos. En caso de derivarse al repositorio municipal, deberá presentar un certificado otorgado por el municipio local. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Los residuos sólidos de producción deberán ser tratados en digestor y retirados diariamente. Los mismos deberán ser acopiados en contenedores con tapa hasta su retiro. El establecimiento deberá informar con antelación qué transporte habilitado realizará dichas actividades y cuál será el destino de los residuos. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) La empresa deberá elaborar un plan de emergencias ante cualquier contingencia que involucre a la gestión ambiental de la misma.

f) Realizar limpieza y mantenimiento del predio (malezas, residuos sólidos).

g) El proyecto presentado estará sujeto a análisis y evaluación. Se solicitará, de ser necesario, la realización de ajustes en el sistema de acuerdo al criterio del equipo técnico.

**Disp. Nº 84**

**28-04-09**

Artículo 1º.- Aprobar la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el establecimiento "FRIGORIFICO GAIMAN" de Gianni Brágoti CUIT 20-15265913-0, dedicado a la faena de animales vacunos y ovinos; con domicilio en Ruta Provincial Nº 25 Parque Industrial Liviano de la Localidad de Gaiman, en el marco de la Ley XI Nº 35.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de un (1) año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, bajo apercibimiento de caducidad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**ANEXO I**

La empresa deberá realizar las siguientes acciones en los tiempos estipulados:

a) La empresa tendrá 15 días desde recibida la presente para nombrar un Representante Técnico Am-

biental (RTA) ante nuestro Ministerio. Podrán ser RTA los siguientes profesionales: Lic. o Tec. en Protección y Saneamiento Ambiental, licenciados en biología, química, recursos naturales, geología o edafología equivalentes, ingenieros en recursos hídricos, agrónomos, químicos e ingenieros especializados u otros cuyos títulos, con diferentes denominaciones, tengan el mismo objeto profesional o desglose del área de aplicación de los citados, licenciados y técnicos universitarios con formación ambiental específica. Deberá ser una persona idónea en la materia ambiental. Este Organismo evaluará la propuesta realizada por el establecimiento.

b) Por medio del RTA deberá presentar, en el término de 10 días desde su designación, una memoria descriptiva actualizada de la gestión realizada con sus efluentes líquidos y sus residuos sólidos (tratamiento y destino). Esta memoria debe incluir una caracterización fisicoquímica del efluente líquido generado.

c) Una vez analizada la información presentada en el punto b), se remitirá una notificación a la empresa para que, en un plazo a determinar, la misma ponga en funcionamiento, si nos las tuviere, las siguientes unidades para el tratamiento y disposición de sus efluentes líquidos:

- Digestor
- Separador de sangre
- Canaletas impermeables y tapadas para el recorrido de sus efluentes dentro del predio
- Cámara de rejillas (2) para separar sólidos gruesos (25 y 8 mm. respectivamente)
- Sedimentador (2, en paralelo para limpieza mecánica) con playa de secado temporal para los barros. Se deberá contar con un cronograma de limpieza y mantenimiento de dichas unidades.
- Laguna/s de disposición final (impermeabilizadas o no). En ningún caso el efluente podrá derivarse a curso de agua natural (río, arroyo, lago, mar, etc.).

- El efluente cloacal no deberá mezclarse con proveniente de las actividades de producción.

d) Para los residuos sólidos se deberá tener en cuenta:

- Para los residuos sólidos generados producto de la limpieza de las unidades del sistema de tratamiento primario se deberá contar con un libro de registro donde consten las actividades de limpieza, los volúmenes extraídos y la disposición final que se les dará a los mismos. En caso de derivarse al repositorio municipal, deberá presentar un certificado otorgado por el municipio local. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Los residuos sólidos de producción deberán ser tratados en digestor y retirados diariamente. Los mismos deberán ser acopiados en contenedores con tapa hasta su retiro. El establecimiento deberá informar con antelación qué transporte habilita-

do realizará dichas actividades y cuál será el destino de los residuos. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) La empresa deberá elaborar un plan de emergencias ante cualquier contingencia que involucre a la gestión ambiental de la misma.

f) Realizar limpieza y mantenimiento del predio (malezas, residuos sólidos).

g) El proyecto presentado estará sujeto a análisis y evaluación. Se solicitará, de ser necesario, la realización de ajustes en el sistema de acuerdo al criterio del equipo técnico.

## Disp. Nº 85

28-04-09

Artículo 1º.- Aprobar la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el establecimiento "FRIGORIFICO TRELEW S.R.L.", dedicado a la faena de animales vacunos y ovinos; con domicilio en Ruta Nacional Nº 3 Km 1457 de la localidad de Trelew, en el marco de la Ley XI Nº 35.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de un (1) año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, bajo apercibimiento de caducidad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### ANEXO I

La empresa deberá realizar las siguientes acciones en los tiempos estipulados:

a) La empresa tendrá 15 días desde recibida la presente para nombrar un Representante Técnico Ambiental (RTA) ante nuestro Ministerio. Podrán ser RTA los siguientes profesionales: Lic. o Tec. en Protección y Saneamiento Ambiental, licenciados en biología, química, recursos naturales, geología o edafología equivalentes, ingenieros en recursos hídricos, agrónomos, químicos e ingenieros especializados u otros cuyos títulos, con diferentes denominaciones, tengan el mismo objeto profesional o desglose del área de aplicación de los citados, licenciados y técnicos universitarios con formación ambiental específica. Deberá ser una persona idónea en la materia ambiental. Este Organismo evaluará la propuesta realizada por el establecimiento.

b) Por medio del RTA deberá presentar, en el término de 10 días desde su designación, una memoria descriptiva actualizada de la gestión realizada con sus efluentes líquidos y sus residuos sólidos (tratamiento y destino). Esta memoria debe incluir una caracterización fisicoquímica del efluente líquido generado.

c) Una vez analizada la información presentada en el punto b), se remitirá una notificación a la empre-

sa para que, en un plazo a determinar, la misma ponga en funcionamiento, si nos las tuviere, las siguientes unidades para el tratamiento y disposición de sus efluentes líquidos:

- Digestor
- Separador de sangre
- Canaletas impermeables y tapadas para el recorrido de sus efluentes dentro del predio
- Cámara de rejas (2) para separar sólidos gruesos (25 y 8 mm. respectivamente)
- Sedimentador (2, en paralelo para limpieza mecánica) con playa de secado temporal para los barros. Se deberá contar con un cronograma de limpieza y mantenimiento de dichas unidades.
- Laguna/s de disposición final (impermeabilizadas o no). En ningún caso el efluente podrá derivarse a curso de agua natural (río, arroyo, lago, mar, etc.).
- El efluente cloacal no deberá mezclarse con proveniente de las actividades de producción.

d) Para los residuos sólidos se deberá tener en cuenta:

- Para los residuos sólidos generados producto de la limpieza de las unidades del sistema de tratamiento primario se deberá contar con un libro de registro donde consten las actividades de limpieza, los volúmenes extraídos y la disposición final que se les dará a los mismos. En caso de derivarse al repositorio municipal, deberá presentar un certificado otorgado por el municipio local. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Los residuos sólidos de producción deberán ser tratados en digestor y retirados diariamente. Los mismos deberán ser acopiados en contenedores con tapa hasta su retiro. El establecimiento deberá informar con antelación qué transporte habilitado realizará dichas actividades y cuál será el destino de los residuos. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) La empresa deberá elaborar un plan de emergencias ante cualquier contingencia que involucre a la gestión ambiental de la misma.

f) Realizar limpieza y mantenimiento del predio (malezas, residuos sólidos).

g) El proyecto presentado estará sujeto a análisis y evaluación. Se solicitará, de ser necesario, la realización de ajustes en el sistema de acuerdo al criterio del equipo técnico.

# Sección General

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCIÓN A, SECCIÓN B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS SIETE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR JUAN SEBASTIAN LLORET. EXPEDIENTE N° 14.860/06.

"SOLICITUD DE CATEO "DATOS DEL SOLICITANTE: LLORET JUAN SEBASTIAN Apellidos, Nombres/Razón Social: 23.461.497 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N°. Salta Distrito. Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal calle N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACIÓN: Departamento: Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: G.K. Campo Inchauspe (X,Y); PA (5213805,55 , 3412879,74) 1 (5213805,55;3422879,74), 2(5203805,55;3412879,74), 3(5203805,55;3422879,74) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Eduardo RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.860. Fecha 09/03/06 Hora 7.20 PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy nueve de Marzo del dos mil seis a las siete horas con veinte minutos con transferencia bancaria". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE: 14.860/06 TITULAR: LLORET JUAN SEBASTIÁN CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN SECCION: B-II FRACCION: A LOTE: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS-84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: YX 1-(3412800.02,5213599.97) 2-(3422800.02, 5213599.97)

3-(3422800.02, 5203599.97) 4- (3412800.02, 5203599.97). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir de Servicios Mineros Dicción Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 12 de Junio de 2006". "Cde. Expte. N° 14.860/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de febrero de 2009. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por LLORET JUAN SEBASTIÁN, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 19 MAR 2009 VISTO: El Expediente N° 14.860/06, LLORET JUAN SEBASTIAN, sobre Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 13/14 y de Escribanía de Minas de fojas 62 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de LLORET JUAN SEBASTIAN en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental para la Etapa de exploración correspondiente. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase, y cumplido archívese DISPOSICION MINERA N° 30/09.- DGM/YG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 13 F° 18 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE JUAN SEBASTIAN LLORET, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 11-05-09.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS VEINTICUATRO AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS (14 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A-D, SECCION B-II, DEPARTAMENTO MARTIRES/GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS SIETE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR: JUAN SEBASTIAN LLORET EXPEDIENTE N° 14.862/06.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: LLORET JUAN SEBASTIAN Apellidos, Nombres/ Razón Social: 23.461.497 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N°. Salta Distrito. Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal calle N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACIÓN: Departamento: Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: G.K. Campo Inchauspe (X,Y); PA (5213805,55 , 3422879,74) 1(5213805,55; 3427879,74), 2(5198805,55; 3422879,74), 3(5198805,55; 3427879,74) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 6956 Has/ Km2.Superficie 14 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. “Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Eduardo RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79”. En el ángulo superior hay un sello que dice:” MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.862. Fecha 09/03/06 Hora 7.20 PROVINCIA DEL CHUBUT” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy nueve de Marzo del dos mil seis a las siete horas con veinte minutos con transferencia bancaria”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut”.”PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CA-

TEO: NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE: 14.862/06 TITULAR: LLORET JUAN SEBASTIÁN CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN/MARTIRES. SECCION: B-II FRACCION: A-D. LOTE: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS-84 SUPERFICIE: 6956 ha. 24 a. 88 ca. UNIDADES: 14 PUNTO: Y X 1-(3422800.02, 5213599.97) 2-(3427800.02, 5213599.97) 3-(3427800.02, 5203194.44) 4- (3426620.24, 5203194.44). 5-(3426620.24, 5198604.44). 6- (3422800.02, 5198604.44). CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO”. Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. Del Chubut.” Y “GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología” “Registro Catastral: 15 de Mayo de 2006.”Cde. Expte. N° 14.862/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 10 de diciembre de 2008. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por LLORET JUAN SEBASTIÁN, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT)- 30 DIC 2008 VISTO: El Expediente N° 14.862/06, LLORET JUAN SEBASTIAN, de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Segunda Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 60 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de LLORET JUAN SEBASTIAN en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.-DISPOSICION MINERA N° 147/08.- DGMMyG” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V.

MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10 F° 14 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE JUAN SEBASTIAN LLORET, CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE MARZO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 11-05-09.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS TITULAR: ALFREDO CESAR MINHONDO EXPEDIENTE N° 14.844/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino .Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953.Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADO Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5067521; 2559462) 1( 5067521; 2569462), 2(5057521; 2559462), 3(5057521;2569462). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Superficie: Has/ Km2. 20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EX-

PEDIENTE N° 14.844 FECHA 7/3/06 HORA 9.30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14844/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a. 00 ca..UNIDADES 20 PUNTO: Y,X-1-(2559372.43; 5067318.80), 2(2569372.43; 5067318.80), 3(2569372.43; 5057318.80), 4(2559372.43; 5057318.80), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 08 de Mayo de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut". "Cde Expte. N° 14.844/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 6 de enero de 2009.- Se deja Constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por Alfredo Cesar MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 19 MAR 2009.- VISTO: El Expediente N° 14.844/06 MINHONDO ALFREDO CESAR de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 18/19 y de Escribanía de Minas de fojas 102; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forme para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de ALFREDO CESAR MINHONDO en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días de retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al Titu-

lar que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA Nº 29/09 DGMYG.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 9 Fº 13 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE MARZO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribanía de Minas

Dirección de Minas y Geología

Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 11-05-09.

### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL HECTAREAS (10 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION B-II, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS. TITULAR: OSVALDO ROSSI.- EXPEDIENTE Nº 15.027/06.

“SOLICITUD DE CATEO” DATOS DEL SOLICITANTE: OSVALDO ROSSI. Apellidos, Nombres/Razón Social: 11834924 Documento de Identidad DNI-LE-LC .ARGENTINO Nacionalidad CONTADOR Profesión. CORONEL SUAREZ 454 Domicilio Real: Calle Nº SALTA Distrito: CAPITAL. Departamento: JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal calle Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA EDUARDO. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. NOMBRE “4 B” MINERALES: Categoría 1º UBICACIÓN MARTIRES Departamento: B II Sección D Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5193600.01, 3412799.99), 1(5193600.01 , 3422799.99), 2(5188600.01 , 3422799.99), 3(5188600.01, 3412799.99) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 3649 Has/Km2. Superficie 8 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURA-

DA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. Tº 57 Fº 79”. En el ángulo superior hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 15.027 Fecha 16/6/06 Hora 12.18 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy Dieciséis de Junio del dos mil seis a las doce horas con dieciocho minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “4 B” EXPEDIENTE: 15.027/06 TITULAR: OSVALDO ROSSI CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B-II FRACCION: D LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 5000 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 10 PUNTO: Y X 1-(3412799.99, 5193600.01) 2-(3422799.99, 5193600.01) 3-(3422799.99, 5188600.01) 4-(3412799.99, 5188600.01) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de Localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella” Hay dos firmas ilegibles y una aclaración que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dicción. Gral. de Minas y Geología.” Registro Catastral: 23 de Octubre de 2006”. “Cde. Expte. Nº 15.027/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 9 de febrero de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentado por OSVALDO ROSSI, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT)- 19 MAR 2009 VISTO: El Expediente Nº 15.027/06 OSVALDO ROSSI sobre Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 07/08 y de Escribanía de Minas de fojas 28, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de OSVALDO ROSSI en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia

autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental para la Etapa de exploración correspondiente.-. Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 31/09.- DGMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 F° 15 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06 y 11-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CABEZAS, DELMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 36, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CABEZAS, DELMIRA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Esquel, Chubut, 24 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SUCUNZA, HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 137 – Año 2009; Secretaría a mi cargo; cita y

emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUPOLITO SUCUNZA, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 Inc. 2º, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 07 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "RILO, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 449 – Año 2009, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RILO, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 INC. 2º, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 07 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SIAME ROSAS GOMEZ, para que se presenten en autos: "ROSAS GOMEZ, BERNARDO SIAME S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 926 – Año 2008).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Diciembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo Luís Horacio Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°



1, a cargo del Dr. José Luís Campoy ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante MAYORGA CARCAMO BADUVINO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "MAYORGA CARCAMO BADUVINO s/Sucesión" Expte. N° 1955/06, que se tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de los Sres. HUGO GREGORIO NUÑEZ Y MARIA DEL PILAR MURCIA, para que se presenten en el expte. N° 289/09 caratulado: "NUÑEZ HUGO GREGORIO Y MURCIA MARIA DEL PILAR S/SUCESION ab-intestato".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Abril 03 de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1er piso a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Avalos, cita y emplaza por término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON ANTONIO CASTRO, para que se presenten en el expte. N° 315/09 caratulado "CASTRO RAMON ANTONIO S/SUCESION ab-intestato".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO IZAGUIRRE, para que se presenten en el expte. N° 211/09, caratulado: "IZAGUIRRE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, marzo 30 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1er piso a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza por término de Treinta (30) días en autos caratulados: "BARRIA BARRIA, JOSE MARIO S/SUCESION" Expte. N° 177/09 a herederos y acreedores de don JOSE MARIO BARRIA BARRIA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en esta ciudad cita y emplaza por término de Treinta (30) días en autos caratulados: "REYES LEIVA MIGUEL y CASAS CLARA DEL TRANSITO S/SUCESORIO" Expte. N° 378/09 a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL REYES LEIVA y CLARA DEL TRANSITO CASAS. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson , a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MASSA MARIA ROSA Y MERA GERONIMO, para que se presenten en autos: "MASSA MARIA ROSA y MERA GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 600 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Abril de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARDENAS Y GARAI ABEL, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Abril de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don RAFAEL COLEMIL, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días en los autos caratulados: "COLEMIL, RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 53-2007-Letra "C").

Publicación: 3 (tres) días.

Esquel (Chubut), 22 de Febrero de 2007.

BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N°

650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "ALVAREZ JOSE INOCENCIO S/SUCESION" Expte. N° 488/09, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ALVAREZ JOSE INOCENCIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 16 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN ELIAS MALDONADO MONTIEL, en autos: "MALDONADO MONTIEL, JUAN ELIAS s/SUCESION", Expte. N° 468/09.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.  
Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña DOROTEA ARMENDARIZ y don ADOLFO UHRIG, en autos: "ARMENDARIZ, DOROTEA y UHRIG, ADOLFO s/SUCESION", Expte. N° 610/09.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña GARCIA CARDENAS ROSA CORINA y don MAYORGA MAYORGA AURELIO JESUS, en autos: "GARCIA CARDENAS ROSA CORINA y MAYORGA MAYORGA, AURELIO JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 442/2009.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.****AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL –  
ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA**

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de DOS (2) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650.-), el siguiente rodado identificado como: Peugeot, Tipo Pick Up, Modelo PUP 504 GPP 1.995, Dominio ALQ 269, en el estado en que se encuentra.

DEUDA MUNICIPAL: al día 28/04/09 el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 25/100 (\$ 1.280,25) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.-

Dicha deuda se encuentra actualmente bajo el régimen de plan de pagos n° 71467, en 36 cuotas mensuales, el que se encuentra vigente.-

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar), al termino de la publicación de estos edictos.-

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 16 de Mayo de 2009 a las 13 hs., donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con mas la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.-

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la

subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.-

I: 08-05-09 V: 11-05-09.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ GABELCO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA IND. Y COMERC. S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. 4742 – Fº 28 Vta. – Año 2003), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio CBB-031, marca Chevrolet, modelo Luv. TFR54HSL 2.5 Diesel c/ simp., marca motor ISUZU N° 408335, marca chasis CHEVROLET N° 8GGTFR6DHWA052300, Año 1998; en el estado que se encuentra.- DEUDA: Adeuda al 18 de Septiembre del 2007 en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 2.682,30.- correspondiente al período 10º cuota año 2001 a 9º cuota año 2007, deuda esta que será actualizada al momento de su cancelación.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. a los tel.: 02965 – 15405413 y/o 02965 - 437228.- EL REMATE: se efectuará el día 22 de Mayo del 2009 a las 10:00 horas en Roca 470 – Dpto. "A" de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 5 de Mayo del 2009.

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. Tº 57 – Fº 10  
Agente Fiscal

I: 11-05-09 V: 12-05-09.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "FISCO NACIONAL – A.F.I.P. C/ALES NORBERTO JOSE S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. 39.454 – Fº 199 – Año 1997), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio SRP-845, marca Mercedes Benz, modelo Lo. 1114/48-80, tipo Transporte de Pasajeros, motor marca Mercedes Benz N° RPA141800, marca chasis Mercedes Benz N° 34104210047229, Año 1980, con los siguientes detalles: con cubiertas de auxilio en mal estado; sin llave saca rueda; sin criquet, con 39066

km. según lo indicado en el instrumental, su estado de conservación es de regular a malo. Posee mampara divisoria que comunica la cabina de la casilla, con seis cubiertas en mal estado, el parabrisas izquierdo no corresponde a la unidad; el estado general de chapa es malo. DEUDA: Adeuda al 26 de Agosto del 2008 en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 1.917,80, correspondiente al período 01 cuota año 1998 a 12 cuota año 2001, en adelante se encuentra exento de tributar el impuesto ante dicho. GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. EL REMATE: se efectuará el día 15 de Mayo del 2009 a las 08:30 horas en Pellegrini 278 – 1er Piso – oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 5 de Mayo del 2009.

Abogado JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. Tº 57 – Fº 10  
Agente Fiscal

I: 11-05-09 V: 12-05-09.

---

**EDICTO LEY 19.550**

**MAR DE LA PATAGONIA S.A.**

Por Acta de Directorio N° 10 celebrada el 14 de Noviembre del año 2008, se decidió el cambio de domicilio de la sociedad MAR DE LA PATAGONIA S.A., constituyéndose nuevo domicilio legal en la calle Sarmiento 494 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Publíquese por un día.

Rawson, 29 de Abril de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 11-05-09.

---

**EDICTO LEY 19550  
ARGENFRIGO S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 celebrada, en la ciudad de Puerto Madryn, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2008 se designó al nuevo Directorio de la Sociedad, conformado de la siguiente manera: en el cargo de presidente el Sr. José Luis Iglesias Lagos, titular del documento nacional de identidad número 93.259.650, con CUIT N° 20-93259650-5, con domicilio en la calle Mosconi N° 169 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, en el cargo de Vicepresidente el Sr. Luis O'Connor titular del documento nacional N° 27.553.145, con CUIT N°

20-27553145-7 con domicilio en la calle Alem N° 1085 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y como Directora Suplente a la Srta. María Belén Iglesias, titular del documento nacional de identidad número 26.548.248, con CUIT N° 27-26548248, con domicilio en la calle Marcos A. Zar N° 243 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con una vigencia de dos Ejercicios. Publíquese por un día.

Rawson, 29 de Abril de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 11-05-09.

---

**EDICTO LEY 19550  
ARGENFRIGO S.A.**

Por Acta de Directorio N° 19 celebrada el día 14 del mes de Noviembre del año 2008 se decidió el cambio de domicilio de la sociedad ARGENFRIGO S.A. constituyéndose nuevo domicilio legal en la calle Sarmiento 494 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Publíquese por un día.

Rawson, 29 de Abril de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 11-05-09.

---

**EDICTO**

**AUMENTO DE CAPITAL DE PESCAPUERTA  
ARGENTINA S.A.**

Pescapuerta Argentina S.A. registrada ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, el 25 de Octubre de 1999 bajo el N° 2.036 por Resolución N° 156/99, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn y Sede social en el Parque Industrial Pesquero Macizo 9, por el término de un día hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de Septiembre de 2008 se aprobó el aumento del capital social de \$ 3.173.790, a \$ 7.052.660, representando dicho aumento mediante la emisión de 387.887 acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor nominal \$ 10 y con derecho a un voto, 245.892 de esas acciones quedaron suscriptas e integradas en el acto en el 100% con ajuste de capital y las restantes 141.949 acciones, totalmente suscriptas se emitieron con una prima de emisión que se sumará a la Reserva Especial Prima de Emisión ya existente. Por estar el aumento dentro del quíntuplo del capital, no hubo reforma del Estatuto.

Publíquese edicto por un día.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-05-09.

**EDICTO LEY 21.357  
PATAGONIA BIENES RAICES S.R.L.**

Cesión de cuotas sociales del socio Alberto Jesús León a favor del Señor Jorge Nelson Solera y la Señora Teresita Beatriz Zamora

1. Cedente: ALBERTO JESUS LEON, DNI. 16.284.387, de profesión empresario, nacido el 25/12/1962, argentino, domiciliado en calle Pasaje Posadas Nro. 1128 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltero.

2. Cesionarios: JORGE NELSON SOLERA, DNI. 12.843.576, de profesión empresario, nacido el 25/07/1958, argentino, domiciliado en calle Bolivia Nro. 1253 esquina Cangallo, Torre 4, Departamento "F" de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado y TERESITA BEATRIZ ZAMORA, DNI. Nro. 12.738.767, estado civil casada, argentina, nacida el 01-07-1958, de profesión empresaria, domiciliada en calle Bolivia Nro. 1253 esquina Cangallo, Torre 4, Departamento "F" de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

3. Objeto de la Cesión: 50% del capital social de Patagonia Bienes Raíces., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos diez mil ( \$ 10.000,00) y esta conformado por un mil (1.000) cuotas de capital de pesos diez ( \$ 10,00) cada una de valor nominal.-

4. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, se resuelve modificar el artículo 4) del Contrato Social, los que quedaran redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos veinte mil (\$20.000,00), representado por dos (2.000) cuotas de pesos diez ( \$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Teresita Beatriz Zamora (900) cuotas de Pesos diez ( \$ 10,00) cada una; Matías Jorge Solera novecientas (900) cuotas de Pesos diez ( \$ 10,00) cada una y Jorge Nelson Solera doscientas (200) cuotas de Pesos diez ( \$ 10,00) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.-

5. Los Sres. Socios deciden por unanimidad, en virtud de la renuncia a la Gerencia realizada por el Señor Alberto Jesús León, designar para integrar la Gerencia al socio Matías Jorge Solera.-

Rawson, 05 de Mayo de 2009.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-05-09.

**PIEDRAS VALDES S.A.**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29/05/2009 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno (1), Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día**:

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número 14 correspondiente al período 01/02/2008 – 31/01/2009; y el informe de auditor externo.

2. Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550) por el ejercicio finalizado el 31/01/2009.

3. Renovación de los cargos del Directorio.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

PASSARDI SILVANO  
Presidente del Directorio  
Piedras Valdes S.A.

I: 11-05-09 V: 15-05-09.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DEL CHUBUT  
LEY 1181**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 1181 y el Decreto Reglamentario N° 837/75, CONVOCA A ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 26 de Junio de 2009, según Resolución N° 1.055/09 – C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes.

COMISION FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes, para cada delegación a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 26 de Mayo de 2009. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 10 de Junio del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 11 de Junio de 2009.

OFICIALIZACION DE LISTAS: El día 18 de Junio de 2009, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo en el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. en las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1181 y el artículo 2º del Decreto Nº 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, si la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución Nº 778/01 – C.P.C.E.Ch.

P: 08 y 11-05-09.

---

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### LICITACION PUBLICA Nº 001/09 (LEY DE CONTABILIDAD)

**OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc, de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos, y con personal compuesto de un mínimo de cuatro personas una permanente de 7 a 15 horas.**

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2.009 – Hora: 9 (nueve)

LUGAR DE APERTURA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS SITO EN MARTIN CUTILLO Nº 246 – Planta Baja (9100) TRELEW-CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40,00.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO- SITO Y MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 27-04-09 V: 19-05-09.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Subsecretaría de Coordinación con Organismos  
Multilaterales de Crédito

#### LICITACION PUBLICA Nº 05/09-SCOMC-UEP Expediente Nº 266/09-EC

Objeto del Llamado: **“Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina Tracción Simple con caja cerrada” para la Subsecretaría de Modernización de Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.**

#### SECCION VI

#### AVISO DE LICITACION

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/09 – SCOMC-UEP

**OBJETO: “ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCION SIMPLE CON CAJA**

#### **CERRADA” PARA LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Mayo de 2009 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000).

Garantía de Oferta: PESOS UN MIL TRESCIENOS (\$ 1.300).

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 05-05-09 V: 11-05-09.

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos

#### SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura

#### LLAMADO A

#### LICITACION PUBLICA Nº 09/09

OBRA: **“CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD Bº SAN MIGUEL EN PUERTO MADRYN”.**

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y tres mil trescientos once con cincuenta y tres centavos. (\$ 2.993.311,53)

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 29.933,12.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.591.973,84 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.993,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Jueves 18 de Junio de 2009, a las 09:30 hs. en Instalaciones de la Junta Vecinal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Jueves 18 de Junio de 2009, 11:00 horas, en Instalaciones de la Junta Vecinal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut.

I: 06-05-09 V 12-05-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 7/09**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: Obra: “RED DISTRIBUCION GAS PROPANO – GAN GAN”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos UN Millón Seiscientos Diez Mil (\$ 1.610.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Tres Millo-nes Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 3.864.000,00).

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería.

**PLAZO DE EJECUCION:** Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Mayo de 2009 a las 11:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 28 de Mayo de 2009 a las 10:30 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

I: 08-05-09 V: 14-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA –  
LICITACION PUBLICA Nº 27/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación Nº: 27/09-rl**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.057.115,43

Presupuesto Oficial: \$ 3.528.557,72

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 27/09-rlI**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.041.445,02

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.722,51

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-05-09 V: 14-05-09.